


| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO | Código: FOR-ATC-008 |
| | | Versión: 3 |
| | | Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025 |
| | | Página: 1 de 2 |

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67² de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo(a).

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

| | |
|--|---|
| Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta | |
| Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta | |
| Dirección inexistente | |
| Destinatario desconocido | |
| No hay quien reciba la comunicación | |
| Cambio de domicilio | |
| Otro | X |

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026067717, correspondiente a la petición SDQS No 1817262026 del 11/3/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 17/4/2026.


JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 23/4/2026 a las 4:30 pm.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

² Artículo 67 Notificación personal. “Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse”.

Aviso



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-06 10:05:46
Radicado: S2026067717

Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-100706-947997-70625629
2026-04-06 11:14:08.3940500 - Página 1 de 4

Código 1213003

Bogotá D.C., 6 de abril de 2026

Señor (a)
ANONIMO
soloremitente@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado SDQS No 1817262026 del 11 de marzo de 2026

Cordial saludo, señor(a) Anónimo:

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz acogida bajo el radicado de la referencia y en la cual manifiesta: “(...) atropellos y falta de respeto de la discorde coordinadora del jardín santa maria micaela, desde ya hace varios años, en donde ella es una persona irrespetuosa y no se deja hablar... sic(...)”, la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad, así como de las funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007; estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad del Distrito Capital encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Teniendo en cuenta el compromiso de la entidad por brindar un servicio de calidad y respetuoso a la ciudadanía nos permitimos informar que se han adelantado acciones de mejora por parte del área psicosocial de la unidad operativa brindando diversos espacios de acompañamiento orientados a favorecer las relaciones interpersonales en el ejercicio de la prestación del servicio con el propósito de fortalecer la calidad del servicio y el cuidado calificado.

Igualmente, desde Subdirección local se adelantan espacios de fortalecimiento intramural en temas relacionados con la convivencia, el liderazgo positivo, trabajo en equipo y comunicación asertiva liderado por la ARL Positiva.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
A.E.P.
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260406-100706-947897-70825629
2026-04-06T14:08:39-05:00 - Página 2 de 4

Esperamos que las acciones adelantadas se vean reflejadas en una mejor dinámica relacional y bienestar del talento humano de la unidad operativa y una comunicación asertiva, cordial y respetuosa con la comunidad.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MAURICIO GUTIERREZ PARIS
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz (E)

Proyectó: Rulbey Bohorquez Franco – Infancia Usme-Sumapaz
Revisó: Leydy Delgado Florez - Referente Infancia Usme-Sumapaz.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



seccoty
Firmado Electrónicamente con AZSIGN
Acuerdo: 20260406-100706-947997-70825629
2026-04-06T14:08:39-05:00 - Página 3 de 4

| | | |
|--|--|---|
| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS | |  |
| S2026067717 | | |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co | | |
| Id Acuerdo: 20260406-100706-947997-70825629 | | Creación: 2026-04-06 10:07:06 |
| Estado: Finalizado | | Finalización: 2026-04-06 14:08:37 |
| <p>Firma: Mauricio Gutiérrez Paris</p>  <hr/> <p>Mauricio Gutiérrez Paris 15905540 mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO</p> | | |

Escanee el código
para verificación

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026067717

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-100706-947997-70825629

Creación: 2026-04-06 10:07:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-06 14:08:37



Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CH | Aprobado | Env.: 2026-04-06 10:07:18 Lec.: 2026-04-06 14:08:34 Res.: 2026-04-06 14:08:36 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |